

LEY 5.901 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 30 de diciembre de 2015

B.O.: 30/12/15 (Jujuy)

Vigencia: 1/1/16

Provincia de Jujuy. Ley Impositiva a partir del 1/1/16. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. [Ley 5.862](#). Su derogación.

– **Ley Impositiva 5.901 (Jujuy)**